



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REF.: PROCESO 110013120003-2016-090-3 (F.3 RAD. 13343)
AFECTADO: JAMES FRANCISCO ARIAS VÁSQUEZ Y OTROS

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

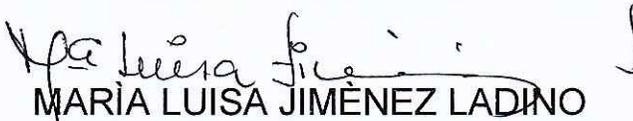
Conforme a lo dispuesto en auto del 13 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES, ÚNICAMENTE PARA LOS AFECTADOS PIEDAD TRONCOSO CRUZ Y EL BANCO BBVA**, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos

INICIA : PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria